

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2019-2020) que complementa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación

[COM(2017) 698 final — 2017/312(NLE)]

(2018/C 237/06)

Ponente: **Jacques LEMERCIER**

Consulta	Comisión Europea, 18.1.2018 Consejo de la Unión Europea, 10.1.2018
Fundamento jurídico	Artículo 106 bis del Tratado Euratom y artículo 304 del TFUE
Sección competente	Mercado Único, Producción y Consumo
Aprobación en sección	09.3.2018
Aprobado en el pleno	14.3.2018
Pleno n.º	533
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	178/0/7

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El Programa Euratom 2019-2020 continúa las actividades de investigación del Programa Euratom 2014-2018 y resulta totalmente coherente con este último. Las escasas modificaciones que contiene la propuesta de la Comisión inciden en su mayor parte en el presupuesto y tienen por objeto garantizar la continuidad del programa.

1.2 El CESE toma nota de estas modificaciones, teniendo en cuentas sus dictámenes anteriores sobre esta cuestión ⁽¹⁾.

1.3 El objetivo principal de la investigación sobre la fisión financiada por Euratom es reforzar la seguridad de las tecnologías nucleares. El CESE considera que debe prestarse la máxima atención posible a los aspectos de la seguridad tecnológica nuclear. La reducción y el almacenamiento de los residuos radiactivos de vida larga, el control de los materiales fisionables y la protección radiológica también deben figurar entre las prioridades. Estas líneas de investigación deben darse a conocer en el marco del Foro Europeo de la Energía Nuclear (ENEF), en el que está representada la sociedad civil, incluido el CESE.

1.4 El CESE reitera y confirma el mensaje fundamental formulado al respecto en sus dictámenes anteriores, a saber, que *«es necesario conservar y ampliar los conocimientos en materia de tecnología nuclear, su aprovechamiento y sus consecuencias. El Programa Marco I+D de Euratom, gracias a su función de coordinación y concentración de recursos, así como de integración de los esfuerzos comunes, aporta a este respecto un valor añadido europeo significativo»* ⁽²⁾.

1.5 El CESE recuerda, asimismo, su deseo de que la Comisión Europea siga preconizando el desarrollo de energías no fósiles renovables y reequilibre el peso de la energía nuclear en las combinaciones energéticas nacionales.

1.6 Tras los numerosos incidentes ocurridos en las centrales europeas, se ha demostrado que la subcontratación es un factor de inseguridad en el mantenimiento de las centrales nucleares. El CESE considera que la subcontratación debe limitarse y estar muy regulada.

1.7 El CESE pide que se preste especial atención a estas cuestiones en el marco del *brex*it y el abandono del Tratado Euratom por el Reino Unido.

⁽¹⁾ DO C 34 de 2.2.2017, p. 66, DO C 181 de 21.6.2012, p. 111, y DO C 318 de 29.10.2011, p. 127.

⁽²⁾ DO C 181 de 21.6.2012, p. 111 y DO C 318 de 29.10.2011, p. 127.

2. Síntesis del documento de la Comisión

2.1 El objetivo de la propuesta de la Comisión es adoptar un nuevo reglamento que prorrogue todas las actividades de investigación llevadas a cabo en virtud del Reglamento (Euratom) n.º 1314/2013 del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2014-2018) que complementa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación.

2.2 La propuesta de Programa Euratom 2019-2020 complementa el programa Horizonte 2020, puesto que establece el presupuesto para las acciones directas e indirectas, fija los objetivos de investigación y desarrollo (I+D) y enumera los instrumentos de apoyo a la I+D.

2.3 De conformidad con el artículo 7 del Tratado Euratom, la duración del actual Programa Euratom (2014-2018) no puede exceder de cinco años. La propuesta pretende garantizar la continuidad sin fisuras del programa durante el período 2019-2020. Este enfoque garantizará una mayor coherencia con el calendario de Horizonte 2020. Esto es aún más importante si se tiene en cuenta que Horizonte 2020 y los programas de Euratom persiguen objetivos que se refuerzan mutuamente.

3. Observaciones generales

3.1 El CESE toma nota de las conclusiones de la Comisión sobre la evaluación intermedia del Programa Euratom 2014-2018 y, en particular, el hecho de que los análisis efectuados por la Comisión «no suscitaron ninguna conclusión definitiva que pusiera en tela de juicio la estrategia y el formato del programa 2014-2018 o que exigiera una propuesta de revisión del ámbito de aplicación, las actividades o el modo de ejecución del programa en el período 2019-2020».

3.2 El CESE señala asimismo que la consulta pública llevada a cabo entre octubre de 2016 y enero de 2017 para documentar la evaluación intermedia del Programa Euratom 2014-2018 y la propuesta de Programa Euratom 2019-2020 ha puesto de manifiesto valoraciones globalmente positivas: el 80 % de los participantes consideraron el programa pertinente (de acuerdo o muy de acuerdo). Por otra parte, los participantes valoraron en particular los resultados obtenidos en lo que respecta a la educación y la formación, la investigación sobre la gestión de los residuos, la seguridad de los reactores existentes y la investigación sobre la fusión. No obstante, no parece que el programa haya tenido un efecto de palanca en las inversiones privadas.

3.3 Por último, la Comisión se compromete a velar por que las recomendaciones formuladas por las distintas partes interesadas se tengan en cuenta a la hora de preparar el programa de trabajo de Euratom 2019-2020 o en el marco de sus actividades ordinarias de supervisión y gestión del Programa Euratom y que las recomendaciones sobre aspectos a más largo plazo se aborden en la evaluación de impacto ex ante del próximo Programa Euratom con arreglo al nuevo marco financiero plurianual (a partir de 2020).

3.4 El CESE toma nota de todo ello y, habida cuenta de sus dictámenes anteriores sobre este tema, expresa su apoyo a la propuesta de la Comisión.

3.5 De acuerdo con lo expuesto en sus dictámenes anteriores, el CESE hace hincapié en que el objetivo principal de la investigación sobre la fisión financiada por Euratom es reforzar la seguridad de las tecnologías nucleares. El CESE considera que debe prestarse la máxima atención posible a los aspectos de la seguridad tecnológica nuclear. La reducción y el almacenamiento de los residuos radiactivos de vida larga, el control de los materiales fisiónables y la protección radiológica también deben figurar entre las prioridades.

3.6 El CESE destaca una vez más *que es necesario conservar y ampliar los conocimientos en materia de tecnología nuclear, su aprovechamiento y sus consecuencias. El Programa Marco I+D de Euratom, gracias a su función de coordinación y concentración de recursos, así como de integración de los esfuerzos comunes, aporta a este respecto un valor añadido europeo significativo* ⁽³⁾.

Bruselas, 14 de marzo de 2018.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Georges DASSIS

⁽³⁾ DO C 181 de 21.6.2012, p. 111 y DO C 318 de 29.10.2011, p. 127.